



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

9553 *03/2023. Órgano de gestión tributaria. Aprobación provisional modificación de ordenanzas fiscales. Ejercicio 2025*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 26 de septiembre de 2024, ha aprobado provisionalmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras siguientes:

00100 Ordenanza fiscal general

IMPUESTOS

11200 Impuesto sobre bienes inmuebles

11300 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

11400 Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

13000 Impuesto sobre actividades económicas

28200 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

TASAS

31000 Tasa por expedición de documentos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, los mencionados acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palma (www.palma.cat), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, *(firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2024)*

El director del Órgano de gestión tributaria

David Martínez Sánchez de Rojasp.d. Decreto de Alcaldía 3000,
BOIB núm. 30 de 04/03/2014